
	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

GUÍA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS



	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005


NORMATIVIDAD

Conforme lo establece la regulación para la conexión de nuevos proyectos de usuarios finales o la modificación de instalaciones eléctricas existentes, en sistemas que operan a voltajes inferiores a los 57,5 kV, establecida en la Resolución CREG 075 de 2021. Mediante la circular 001 de 2023 la CREG en cumplimiento de lo establecido en el capítulo VII de la Resolución CREG 075 de 2021 definió los requisitos y formatos que deben utilizar los Operadores de Red, OR, para el análisis y aprobación de las solicitudes de asignación de capacidad de transporte en los Sistemas de Distribución Local. Adicional a las reglas y normas antes mencionadas, se debe tener en cuenta la regulación establecida en las resoluciones CREG 225 de 1997, 108 de 1997, 038 de 2014, 015 de 2018, entre otras.

Los elementos incluidos en los proyectos de conexión forman parte de los diseños detallados, como se especifica en el Libro 3, Artículo 3.3.1 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Estos diseños son un requisito fundamental para la certificación de la instalación y deben ser presentados ante el organismo certificador competente. Por lo tanto, deben ser realizados por ingenieros especializados en el tipo de obra a desarrollar, y cuya competencia esté respaldada por su matrícula profesional, de acuerdo con las Leyes 51 de 1986, 842 de 2003, y la Resolución 6N de 2017 del Consejo Nacional de Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines.

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para tal fin, lineamientos de tratamiento y protección de datos personales, ELECTROHUILA S.A. E.S.P., NIT: 861.180.001-1, con sede principal: Complejo Ecológico el Bote, Km 1 Vía Palermo, conmutador (608)8664600 Ext. 1000, correo electrónico servicioalclienteeh@electrohuila.co, se permite informar a todos sus clientes y a la comunidad en general, que en virtud de lo previsto por la normatividad aplicable en la materia, todas las personas naturales, titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que se encuentren almacenados en las bases de datos de nuestra Empresa y solicitar la supresión de los mismos cuando consideren que en su tratamiento no se respetan los principios, los derechos y las garantías constitucionales y legales, en el siguiente [enlace](#).

En este contexto, el cumplimiento de las disposiciones regulatorias garantiza la estandarización y transparencia en los procesos de conexión y operación del sistema eléctrico. Estas normas no solo fortalecen la confiabilidad y seguridad del servicio, sino que aseguran que los proyectos cumplan con los estándares técnicos, reduciendo riesgos asociados a instalaciones deficientes. De este modo, se fomenta un sistema eléctrico más eficiente, alineado con las necesidades actuales del país.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

I. PASOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGÍA

a) Radicación de solicitudes de conexión

El sistema de ElectroHuila en Línea es un sistema de información por medio del cual los usuarios, pueden realizar la radicación de una cuenta nueva con su respectivo seguimiento de cada una de ellas. Con este sistema también permite consultar el estado de la cuenta nueva, cuáles son los documentos que se implementan en cada paso, comunicación directamente con el gestor y poder ver la trazabilidad de la cuenta nueva, ofreciendo al usuario las ventajas de los desarrollos orientados a internet.

1. Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar a través del portal Electrohuila en línea, registrarse como usuario.



Con el registro le será asignado un perfil, el cual le permitirá utilizar la funcionalidad para la cual haya sido autorizado. [Enlace de acceso](#)

2. Ingresar los datos personales y crear contraseña. [Ver video instructivo](#)

Para usuarios que autoricen el ingreso del proyecto de casa unifamiliar o proyecto de expansión, a un tercero (técnico o ingeniero), deben presentar un oficio de autorización a través del aplicativo.

Una vez leídas todas las políticas de privacidad procedemos con aceptar para finalizar el registro.

3. Al momento de ingresar al sistema se visualizará la información de las cuentas que ya se tienen vinculadas y se puede realizar dos procesos, ya sea radicación cuentas nuevas o vincular una cuenta.

4. Modulo radicar una cuenta nueva.

Con el fin de radicar de forma adecuada la documentación referente a cuentas nuevas está establecido de acuerdo con los niveles de tensión en los cuales se presenta dichas conexiones según los procedimientos establecidos en la oficina de cuentas nuevas




En Línea ElectroHuila

Cuentas / Listado de cuentas nuevas

Listado de cuentas nuevas

Parámetros de búsqueda

Radicado Nombre del proyecto Estado

BUSCAR **LIMPIAR**

¡No se encontraron registros!

ElectroHuila

ElectroHuila en línea 1.0.4 - Copyright © 2024. Electrohuila S.A. - E.S.P.

Radiciar una cuenta nueva

DAR CLICK DONDE INDICA LA FLECHA PARA RADICAR UNA NUEVA SOLICITUD



The screenshot shows the 'Listado de cuentas nuevas' (New Accounts List) page. It features a search bar with fields for 'Radicado', 'Nombre del proyecto', and 'Estado'. Below the search bar are 'BUSCAR' and 'LIMPIAR' buttons. A modal dialog is displayed in the center, asking the user to select a role: 'PROPIETARIO' (Owner) or 'ELECTRICISTA' (Electrician). The footer of the page indicates 'ElectroHuila en línea 1.0.4 - Copyright © 2024. Electrohuila S.A. - E.S.P.'.


Toda solicitud radicada desde la opción del propietario requiere que el electricista (técnico o ingeniero) acepte la asignación en el aplicativo.

II. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGIA

Los pasos para acceder al servicio son los siguientes:



- Solicitud de factibilidad de energía.
- Radicación de solicitud de conexión a través del siguiente [enlace](#).
- Para realizar la anterior solicitud puede ver el [video instructivo](#).
- Construcción del proyecto: Una vez aprobada la solicitud de servicio y el diseño si lo hay, se podrá iniciar la construcción del proyecto (a través de una instalación provisional si aplica). La construcción de la instalación eléctrica y de la acometida debe estar a cargo de un ingeniero o técnico electricista matriculado, dando cumplimiento al RETIE: “Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE”, a la norma NTC 2050 y a las normas técnicas de Electrohuila S.A. E.S.P.
- Solicitud de códigos SPARD si aplica.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

- Presentación de los dictámenes de inspección RETIE: Una vez construido y si la misma requiere certificación plena según lo establecido en el libro 4, título 3, artículo 4.3.2 del RETIE se debe tramitar el dictamen de inspección ante un organismo de inspección acreditado por la ONAC.
- Visita de verificación y/o conexión. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. realiza visita técnica para verificar condiciones de la acometida y la medida. Si la instalación cumple normas, se autoriza la conexión, se instalan sellos y se deja con servicio. En caso de encontrar novedades, se dejarán observaciones sobre las correcciones al técnico o ingeniero encargado de la instalación. Con la acometida energizada se hacen pruebas al medidor y se elabora un acta de visita, registrando el resultado.

NOTA: *La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal técnico idóneo con autorización de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Sin perjuicio de lo anterior se informa que la reconexión no autorizada por la empresa da lugar a la correspondiente denuncia por el delito de defraudación de fluidos artículo 25C Código Penal.*

III. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RADICAR SOLICITUDES DE CONEXIÓN


Una vez creado el usuario, es posible radicar la solicitud de conexión para acceder al servicio de energía, a través del aplicativo de [Electrohuila en línea](#) según su alcance, mediante las siguientes opciones:

- Acometidas BT individuales.
- Cinco o más acometidas.
- Legalización para red de BT (máx 3 cuentas).
- Cuentas trifásicas.
- Cuenta nueva para futuro AGPE.
- Parametrización de medidores.
- Provisional de obra.
- Gestión Electrohuila S.A. E.S.P.
- Proyectos con expansión de redes y transformadores.

NOTA: *Los formatos a presentar y la lista de chequeo para revisión de diseños se pueden descargar [aquí](#), sección trámites de legalización de proyectos y cuentas nuevas.*

a) Acometidas BT individuales (Cuentas dispersas)

Las cuentas dispersas o individuales son aquellas conexiones que realizan nuestros usuarios de manera independiente para un solo inmueble o medidor.


	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar al aplicativo [Electrohuila en línea](#) e ingresar la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de servicio E1: FT-CCP-06-002, cuando el nodo de conexión sea particular, anexar una carta de autorización por parte del propietario del nodo donde avale la conexión de la instalación.
2. Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble. Asimismo, debe anexar carta u oficio donde el propietario del predio autorice al técnico y/o ingeniero electricista para el trámite de legalización, firmada a mano alzada.
3. Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad:
 - Copia de escritura pública (Con sellos de autenticación y con vigencia no mayor a un (1) año).
 - Documento de compraventa (Con sellos de autenticación y con vigencia no mayor a un (1) año y soportado con certificado de Tradición y Libertad no mayor a tres (3) meses).
 - Certificación de Junta de acción comunal para vivienda rural o asentamientos (Debe estar soportado con el acta de posesión del presidente de la junta).
 - Declaración extra-juicio de sana posesión (Debe contener sellos de autenticación, con vigencia no mayor a un (1) año).

NOTA: Para los casos en los cuales la dirección del predio en el certificado de estratificación no coincida con la registrada en el Documento de propiedad, se debe presentar certificado de nomenclatura.

4. Certificado de estratificación cuando el uso del inmueble sea residencial (Con vigencia no mayor a un (1) año) en caso de no contar con el certificado de estratificación expedida por el municipio, deberá aportar la Certificación del ente territorial sobre la no estratificación del predio o inmueble (carencia de insumos técnicos o por no estar dentro de un decreto vigente de estratificación).
5. Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio y fotocopia de la cédula del representante legal cuando el suscriptor o titular de la cuenta va a ser una persona jurídica (Con vigencia no mayor a tres (3) meses).
6. Documento original del certificado de calibración del medidor de un laboratorio acreditado por la SIC. El cual debe entregarse al usuario por parte del almacén donde se compra el medidor. Se debe tener en cuenta la resolución 038 de 2014 de la CREG en cuanto a la vigencia de los protocolos de los equipos de medida.
7. Declaración de cumplimiento RETIE de la instalación, emitida por el constructor autorizado; el ingeniero o técnico electricista constructor debe declarar por escrito que la obra construida cumple con el RETIE y puede ser puesta en servicio, según modelo RETIE.
8. En la opción de otros documentos tener en cuenta que se adjuntan documentos adicionales en caso de requerirse o solicitarse para la legalización de la cuenta nueva, por ejemplo; cuando la solicitud de carga instalada por el técnico y/o ingeniero electricista supere los 3 kVA se debe utilizar este campo para adjuntar cuadro de cargas debidamente

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005


avalado y firmado por el ingeniero electricista, en donde se describa detalladamente las cargas proyectadas, con número de circuito y su tipo (1 Φ , 2 Φ o 3 Φ), cantidades, potencia en W y VA, factor de potencia, tensión, corriente nominal de la carga, corriente máxima de la carga, corriente del conductor proyectado, corriente real de la carga, (considerando agrupamiento y temperatura), conductores (F-N-T), material del conductor (Al - Cu), longitud, características del conductor (constante, reactancia y resistencia), regulación parcial, regulación acumulada, cantidad de ductos, tipo y número de conductores por ducto, pérdidas, balance de fases y nombre del circuito.

NOTA: *No se deben ingresar documentos con caracteres especiales en el nombre del archivo, tales como: punto, signos de pregunta, paréntesis, guion, comillas, tildes, entre otros.*

b) Cinco o más acometidas en baja tensión

Para el caso de cinco o más acometidas, se requiere además de lo indicado en los numerales 1 al 6 del literal a. Acometidas en BT individuales, adicionar:

1. Presentación de diseños eléctricos en medio digital (PDF + DWG) donde incluya la instalación desde el punto de conexión, redes, medida y uso final.
2. Formato E4: Solicitud de revisión de diseños.
3. Memorias de cálculo.
4. Cuadro de cargas debidamente avalado y firmado por el ingeniero electricista, en donde se describa detalladamente las cargas proyectadas, con número de circuito y su tipo (1 Φ , 2 Φ o 3 Φ), cantidades, potencia en W y VA, factor de potencia, tensión, corriente nominal de la carga, corriente máxima de la carga, corriente del conductor proyectado, corriente real de la carga, (considerando agrupamiento y temperatura), conductores (F- N- T), material del conductor (Al - Cu), longitud, características del conductor (constante, reactancia y resistencia), regulación parcial, regulación acumulada, cantidad de ductos, tipo y número de conductores por ducto, pérdidas, balance de fases y nombre del circuito.
5. FT-DMT-04-005- Información de usuarios por transformador.
6. Dictamen de inspección RETIE con alcance de uso final para cada una de las cuentas, aprobado por el organismo de certificación, según lo indicado en Libro 4 Artículo 4.3.2 del RETIE 2024.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

c) Legalización para red de BT (máx 3 cuentas)

Mediante esta opción el usuario podrá radicar la solicitud para legalizar redes de baja tensión sin instalación de transformador y máximo 3 cuentas.

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar al aplicativo [Electrohuila en línea](#) e ingresar la siguiente información:

1. Oficio de solicitud de códigos de BT, indicando ubicación exacta y número de códigos solicitados.
2. FT-CCP-06-011- Permiso de paso y servidumbre y de responsabilidad de la comunidad.
3. FT-DMT-04-004 - Creación y modificación de estructuras y redes.
4. FT-DMT-04-003 - Plano de localización de redes.
5. Fotos de las estructuras, marcadas, mínimo 3 por estructura.
6. Puntos GPS de los apoyos.
7. Dado el caso deberá presentar la documentación para máximo tres cuentas como se establece en el literal a.) Acometidas en BT individuales (Cuentas dispersas).


NOTA: Se debe de presentar la regulación de tensión de la red proyectada al solicitar los códigos de los apoyos de BT.

d) Cuenta trifásica en baja tensión y cuenta nueva para futuro AGPE

Las cuentas por BT trifásicas deberán presentar los respectivos dictámenes de inspección RETIE con alcance de uso final según el Libro 4 Artículo 4.3.2 del RETIE 2024.

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar al aplicativo [Electrohuila en línea](#) e ingresar la siguiente documentación:


1. Formato de solicitud de servicio E1: FT-CCP-06-002, cuando el nodo de conexión sea particular, anexar una carta de autorización por parte del propietario del nodo donde avale la conexión de la instalación.
2. Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble. Asimismo, debe anexar carta u oficio donde el propietario del predio autorice al técnico y/o ingeniero electricista para el trámite de legalización, firmada a mano alzada para la factibilidad de conexión.
3. Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad:
 - Copia de escritura pública (Con sellos de autenticación y vigencia no mayor a un (1) año).
 - Documento de compraventa (Con sellos de autenticación y vigencia no mayor a un (1) año y soportado con certificado de Tradición y Libertad no mayor a tres (3) meses).

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

- Certificación de Junta de acción comunal para vivienda rural o asentamientos (Debe estar soportado con el acta de posesión del presidente de la junta).
- Declaración extra-juicio de sana posesión (Debe contener sellos de autenticación, con vigencia no mayor a un (1) año).

NOTA: Para los casos en los cuales la dirección del predio en el certificado de estratificación no coincida con la registrada en el Documento de propiedad, se debe presentar certificado de nomenclatura.

9. Certificado de estratificación cuando el uso del inmueble sea residencial (Con vigencia no mayor a un (1) año) en caso de no contar con el certificado de estratificación expedida por el municipio, deberá aportar la Certificación del ente territorial sobre la no estratificación del predio o inmueble (carencia de insumos técnicos o por no estar dentro de un decreto vigente de estratificación).
4. Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio y fotocopia de la cédula del representante legal cuando el suscriptor o titular de la cuenta va a ser una persona jurídica (Con vigencia no mayor a tres (3) meses).
5. Documento original del certificado de calibración del medidor de un laboratorio acreditado por la SIC. El cual debe entregarse al usuario por parte del almacén donde se compra el medidor.
6. Cuadro de cargas debidamente avalado y firmado por el ingeniero electricista, donde se describa detalladamente las cargas proyectadas, con número de circuito y su tipo (1Φ, 2Φ o 3Φ), cantidades, potencia en W y VA, factor de potencia, tensión, corriente nominal de la carga, corriente máxima de la carga, corriente del conductor proyectado, corriente real de la carga, (considerando agrupamiento y temperatura), conductores (F-N-T), material del conductor (Al - Cu), longitud, características del conductor (constante, reactancia y resistencia), regulación parcial, regulación acumulada, cantidad de ductos, tipo y número de conductores por ducto, pérdidas, balance de fases y nombre del circuito.
7. Presentación de diseños eléctricos en medio digital (PDF + DWG) donde incluya la instalación desde el punto de conexión, redes, medida y uso final.
6. Formato E4: Solicitud de revisión de diseños.
10. Memorias de cálculo según aplique a la carga solicitada teniendo en cuenta el Artículo 3.3.1 Libro 3 RETIE 2024.
11. Documento original del certificado de calibración del medidor de un laboratorio acreditado por la SIC. El cual debe entregarse al usuario por parte del almacén donde se compra el medidor. Se debe tener en cuenta la resolución 038 de 2014 de la CREG en cuanto a la vigencia de los protocolos de los equipos de medida.
12. Declaración de cumplimiento RETIE de la instalación, emitida por el constructor autorizado; el ingeniero o técnico electricista constructor debe declarar por escrito que la obra construida cumple con el RETIE y puede ser puesta en servicio, según modelo

 ElectroHuila	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

RETIE.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

13. Dictámenes de inspección RETIE con alcance de uso final aprobado por el organismo de certificación, según lo indicado en Libro 4 Artículo 4.3.2 del RETIE 2024.

NOTA: Cuando se trate de una cuenta para futuro AGPE el usuario suministrará un equipo de medida multifuncional con perfil de carga, el cual debe cumplir con el proceso de parametrización según el literal e, dicha solicitud de parametrización el usuario la deberá realizar una vez sean aprobados los diseños.

e) Parametrización de medidores

La solicitud de parametrización se realiza para los medidores de energía multifuncionales clase 1, 0.5, 0.5 S, 0.2 y 0.2 S, según la resolución 038 de 2014 de la CREG, que sean programables y con perfil de carga.

Se debe realizar a través de [Electrohuila en línea](#), donde se presentará:

1. FT-CCP-02-012 Versión 004 (Debidamente diligenciado y legible).
2. Protocolo del medidor.
3. Copia cedula ciudadanía del solicitante o Representante legal.
4. Certificado de Cámara y Comercio si el solicitante es persona jurídica y/o RUT. (Con vigencia no mayor a tres (3) meses)
5. Certificado de producto (Vigente).
6. Factura de compra del medidor.
7. Oficio de remisión de documentos.
8. Soporte exclusión de pago.

El equipo de medida deberá ser entregado en la ventanilla de atención al cliente una vez se haya radicado por medio del aplicativo la solicitud de parametrización. Es importante aclarar que los diseños del proyecto general o de la cuenta AGPE deben estar previamente aprobados.

NOTA: En caso de que el medidor o los medidores presenten novedades frente a la parametrización y no se permita la misma, se dará por terminado el proceso y se le comunicará al funcionario encargado de la bodega de la División Control Pérdidas quien informará de la novedad presentada al usuario a través del aplicativo de Electrohuila en línea, adjuntando los soportes respetivos.

Por último, toda solicitud de cambio de medidor con perfil de carga que no implica ampliación deberá ser radicada por esta opción.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

f) Provisional de obra


Por medio de esta opción se realiza la solicitud una vez los diseños del proyecto general se encuentren aprobados, para conexiones provisionales por obra, más no para solicitar el suministro de energía para uso final de usuarios.

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar al aplicativo [Electrohuila en línea](#) e ingresar la siguiente información:

1. Formato de solicitud de servicio E1: FT-CCP-06-002, cuando el nodo de conexión sea particular, anexar una carta de autorización por parte del propietario del nodo donde avale la conexión de la instalación.
2. Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
3. Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad:
 - Copia de escritura pública (Con sellos de autenticación y con vigencia no mayor a un (1) año).
 - Documento de compraventa (Con sellos de autenticación y con vigencia no mayor a un (1) año y soportado con certificado de Tradición y Libertad no mayor a tres (3) meses).
 - Certificación de Junta de acción comunal para vivienda rural o asentamientos (Debe estar soportado con el acta de posesión del presidente de la junta).
 - Declaración extra-juicio de sana posesión (Debe contener sellos de autenticación, con vigencia no mayor a un (1) año).

NOTA: Para los casos en los cuales la dirección del predio en el certificado de estratificación no coincida con la registrada en el Documento de propiedad, se debe presentar certificado de nomenclatura.

4. Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio y fotocopia de la cédula del representante legal cuando el suscriptor o titular de la cuenta va a ser una persona jurídica (Con vigencia no mayor a tres (3) meses).
5. Cuadro de cargas de la instalación provisional teniendo en cuenta el Artículo 3.28.2 Libro 3 RETIE 2024 debidamente avalado y firmado por el ingeniero electricista, donde se describa detalladamente las cargas, con número de circuito y su tipo (1Φ, 2Φ o 3Φ), cantidades, potencia en W y VA, factor de potencia, tensión, corriente nominal de la carga, corriente máxima de la carga, corriente del conductor proyectado, corriente real de la carga, (considerando agrupamiento y temperatura), conductores (F-N-T), material del conductor (Al - Cu), longitud, características del conductor (constante, reactancia y resistencia), regulación parcial, regulación acumulada, cantidad de ductos, tipo y número de conductores por ducto, pérdidas, balance de fases y nombre del circuito.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

6. Presentación de diseños eléctricos de la instalación provisional en medio digital (PDF + DWG) donde incluya la instalación desde el punto de conexión, redes, medida y uso final, teniendo en cuenta el Artículo 3.28.2 Libro 3 RETIE 2024.
7. Formato E4: Solicitud de revisión de diseños.
8. Panorama de riesgos, carta de responsabilidad y compromiso de legalización.
6. Declaración del constructor de conformidad RETIE.
10. Protocolos de los equipos de medida.

NOTA: Toda solicitud de provisional de obra tendrá una vigencia máxima de seis meses, prorrogables según el criterio del operador de red (art. 3.28.2 Libro 3 RETIE)

g) Gestión Electrohuila S.A. E.S.P.

A través de esta opción se radican solo proyectos tramitados por Electrohuila S.A. E.S.P. Se debe tener en cuenta que no es para trámite de terceros, ni para servicios que se requieran en proyectos particulares.

NOTA: Para los proyectos particulares que requieran de los servicios de Electrohuila, deberán ser solicitados por medio del plan de trabajo mediante el radicado asociado al proyecto.

h) Proyectos con expansión de redes y transformadores

A través de esta opción se debe radicar todos los tipos de proyectos que contemplen los siguientes casos:


- Los proyectos que requieran uno o más transformadores y/o redes de distribución en baja tensión con más de treinta (30) metros de longitud que requieren diseños o sean en Media Tensión de niveles II y III.
- Los proyectos en los que se requiere instalar un transformador nuevo, aumento o disminución de capacidad de transformadores y cambio en el tipo de subestación.
- Los proyectos que requieran de cambio de niveles de tensión en la conexión de la instalación (MUNTS).
- Los proyectos con nivel de corto circuito superior a los 10 KA.
- Los proyectos de instalaciones de alumbrado público que requieran o no montaje de transformador.
- Cambios en equipos de medida existentes que impliquen cambios en relaciones de transformación de transformadores de corriente y/o transformadores de potencial.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar al aplicativo [Electrohuila en línea](#) e ingresar la siguiente información:

Solicitud de factibilidad

1. Diligenciar el formato de solicitud de servicio E1: FT-CCP-06-002.
2. Adjuntar un oficio que proporcione información general del proyecto, incluyendo lo siguiente:
 - Nombre del Proyecto: Especificar el nombre completo, objeto y actividad económica principal.
 - Ubicación: Indicar la dirección exacta (calles y carreras) y, si es rural, señalar distancias a puntos de referencia (escuelas, polideportivos, etc.).
 - Plano de Localización: Incluir un plano del predio con puntos de referencia; tamaño carta es suficiente.
 - Descripción del Proyecto: Resumir el tipo de proyecto (bodega, edificio, vivienda, etc.) y detallar características como número de pisos, apartamentos, usuarios y servicios comunes.
 - Especificaciones Técnicas: Indicar el nivel de tensión, área del lote y área construida. Para proyectos de vivienda, adjuntar certificación de estrato.
 - Estado de Ejecución: Especificar si el diseño está elaborado o en ejecución, y si la obra ha comenzado, indicar el porcentaje de avance.
 - Código de Apoyo: Confirmar el código del apoyo más cercano y los códigos de conexión si hay múltiples transformadores.
 - Cuadro de Cargas: Presentar la cantidad de usuarios o cuentas, junto con cuadros de carga por cada transformador proyectado, diversificados de acuerdo con las normas técnicas aplicables. Estos deben ser calculados por un ingeniero electricista, quien deberá firmar los documentos e incluir su número de matrícula profesional, donde se describa detalladamente las cargas proyectadas, con número de circuito y su tipo (1Φ, 2Φ o 3Φ), cantidades, potencia en W y VA, factor de potencia, tensión, corriente nominal de la carga, corriente máxima de la carga, corriente del conductor proyectado, corriente real de la carga, (considerando agrupamiento y temperatura), conductores (F-N-T), material del conductor (Al - Cu), longitud, características del conductor (constante, reactancia y resistencia), regulación parcial, regulación acumulada, cantidad de ductos, tipo y número de conductores por ducto, pérdidas, balance de fases y nombre del circuito.
3. Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad:
 - Copia de escritura pública (Con sellos de autenticación y con vigencia no mayor a un (1) año).

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

- Documento de compraventa (Con sellos de autenticación y con vigencia no mayor a un (1) año y soportado con certificado de Tradición y Libertad no mayor a tres (3) meses).
- Certificación de Junta de acción comunal para vivienda rural o asentamientos (Debe estar soportado con el acta de posesión del presidente de la junta).
- Declaración extra-juicio de sana posesión (Debe contener sellos de autenticación, con vigencia no mayor a un (1) año).

NOTA: Para los casos en los cuales la dirección del predio en el certificado de estratificación no coincida con la registrada en el Documento de propiedad, se debe presentar certificado de nomenclatura.

4. Fotocopia de la cédula del propietario del predio o inmueble. Asimismo, debe anexar una carta u oficio firmado a mano por el propietario, en el que autorice al técnico y/o ingeniero electricista a adelantar los trámites pertinentes para la solicitud de factibilidad del servicio y la legalización del proyecto en general.
5. Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a tres meses desde su expedición, y fotocopia de la cédula del representante legal, en caso de que el suscriptor o titular de la cuenta sea una persona jurídica. (Con vigencia no mayor a tres (3) meses).
6. Fotocopia de la cédula del alcalde, gobernador o secretario, así como el acta de posesión, para solicitudes de factibilidad en proyectos de entes territoriales.

Solicitud de revisión y aprobación de planos


7. Presentación de diseños eléctricos de la instalación en medio digital (PDF + DWG) donde incluya el punto de conexión, redes, medida y uso final, teniendo en cuenta el Artículo 3.28.2 Libro 3 RETIE 2024.
8. Formato E4: Solicitud de revisión de diseños.
6. Declaración de cumplimiento del diseño.
10. Soporte y/o factura del pago de la revisión de los diseños.
11. Memorias de cálculo.

Solicitud de códigos de SPARD

12. Oficio de solicitud de códigos de baja y media tensión, transformadores donde se indique la ubicación exacta y cantidad de códigos que requiere.

Documentación para la revisión y sellado


13. Formatos FT-DMT-04-004 y FT-DMT-04-006 con la información de los códigos de la infraestructura nueva y/o modificada como: postes, secciones de línea, transformadores y

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005


- equipos.
14. Informe general actualizado de construcción de la obra eléctrica.
 15. Registro fotográfico digital completo de las estructuras, la subestación y detalles del proyecto como puesta a tierra, e gabinetes de medidores, armarios, placas de cada transformador y apoyos, etc.
 16. Formato FT-CGC-06-011: Permisos de paso y servidumbre para las redes construidas y compromiso de parte del propietario del proyecto asumiendo la responsabilidad ante algún reclamo.
 17. Protocolo del fabricante y garantía del(os) transformador(es) de distribución
 18. Factura de compra del(os) transformador(es) de distribución.
 16. Protocolo de pruebas de laboratorio para equipo de medida: Medidor, Transformadores de corriente y potencial.
 20. Comprobante de parametrización del equipo de medida (emitido por División control pérdidas). Ver sección e) parametrización de medidores.
 21. Certificados de producto de los componentes del sistema de medición según aplique, de acuerdo con el anexo 1 de la CREG 038-2014.
 22. Solicitud de Plan De Trabajo (PDT) en donde se indique con claridad la actividad a realizar para la conexión en MT y/o revisión de los proyectos.
 23. Certificado de estratificación cuando el uso del inmueble sea residencial (Con vigencia no mayor a un (1) año) en caso de no contar con el certificado de estratificación expedida por el municipio, deberá aportar la Certificación del ente territorial sobre la no estratificación del predio o inmueble (carencia de insumos técnicos o por no estar dentro de un decreto vigente de estratificación).

NOTAS:

- ***Una vez realizada la factura del PDT se deberá adjuntar el comprobante de pago para proceder con la autorización de la actividad.***
 - ***Todo PDT se debe presentar con su respectivo formato, el cual se puede descargar [aquí](#), sección de trámites de legalización proyectos y cuentas nuevas.***
24. Formato E5: Recibo técnico del proyecto.
 25. Formato FT-CCP-06-016 del esquema de localización de medidores en los armarios de medida (solo cuando los medidores se encuentren ubicados en gabinetes, de no ser así no se deberá adjuntar).
 26. Plano As-built o final del proyecto con su cartografía en medio digital incluyendo codificación asignada.
 27. Declaración de cumplimiento del RETIE por parte del constructor, debe cubrir el alcance de la obra ejecutada, es decir, redes de media y baja tensión, acometidas e instalaciones internas de uso final.
 28. Dictamen de inspección que certifique la conformidad de la obra según RETIE - expedido por Organismo de Inspección acreditado con alcance completo: transformadores, redes de media y baja tensión, acometidas e instalaciones de uso final.

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

29. Formato FT-DMT-04-005 con la información técnica y comercial de los usuarios nuevos y existentes por transformador. (Debe ser coincidente con el número del paquete con el que se carga la información de cada cuenta).

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

26. En el campo Otros: Adjuntar licencias y permisos que apliquen para cada proyecto.


Para proyectos con redes de distribución en BT y/o varias cuentas (urbanizaciones, condominios, edificios), se debe adjuntar también:

Acta de recibo de luminarias de alumbrado público por parte de la autoridad municipal competente, en donde se indique con claridad la cantidad y potencia de las luminarias por transformador, dirección, barrio o urbanización.


30. Documentación de cada usuario para creación de la cuenta nueva como se indica en el literal a.) Cuentas individuales en BT (Cuentas dispersas).

Consideraciones para tener en cuenta:

- Si en el proyecto, a pesar de ser por etapas, involucra construcción de redes en MT y BT, se debe radicar por la opción Proyectos con expansión de Redes y transformadores.
- Para el caso de solicitudes parametrización de medidores y solicitudes de provisionales de obra, es requisito indispensable que los diseños del proyecto original o base, ya se encuentren aprobados.
- La instalación del sistema de medida debe instalarse en un lugar de libre acceso al operador de red Electrohuila S.A. E.S.P.
- Los planos deben tener en cuenta lo establecido en:
 - La lista de chequeo revisión diseños adjunta [aquí](#).
 - Formato E4: Solicitud de revisión de estudios o diseños.
- Todas las autorizaciones de propietarios a técnicos o ingenieros deben estar firmadas en original (Toda firma escaneada será rechazada).
- en caso de no contar con el certificado de estratificación expedida por el municipio, deberá aportar la Certificación del ente territorial sobre la no estratificación del predio o inmueble (carencia de insumos técnicos o por no estar dentro de un decreto vigente de estratificación).
- Para proyectos de expansión incluyendo alumbrado público, se debe presentar diseños eléctricos.
- Se exige medida y redes independientes para alumbrado público en urbanizaciones.
- No se permiten redes de distribución abiertas en las zonas urbanas.
- Para instalaciones nuevas con medida indirecta solo serán aceptadas conexiones en tres (3) elementos.
- Para conexiones de un solo usuario con carga mayor o igual a 30 kVA, se exige medida indirecta.
- A partir de 15 kVA o un $FP < 0.85$, se exige la instalación de equipo de medida multifuncional con perfil de carga, parametrizable a cuatro cuadrantes.
- Para instalaciones en nivel de tensión nominal hasta 15 kV que requieran un

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

aumento de capacidad instalada, con cambio de los transformadores de corriente,

	GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS	GU-CCP-06-001	
		Aprobado 07/03/2025	Versión 005

la medida será aceptada únicamente con tres (3) elementos.

- Conforme lo establece el Título 3, Artículo 4.3.1, literal “y” del RETIE 2024, no se deberá aceptar como dictamen de inspección para energizar una instalación de uso final, solo el dictamen de la subestación o de la red general del proyecto. Igualmente, Electrohuila S.A. E.S.P. NO ACEPTARÁ energizar la instalación de uso final si no se contempla la conformidad con RETIE de la subestación y Red general del proyecto.
- En cuentas trifásicas y baja tensión que se pretenden conectar en activos particulares, deben disponer de la autorización del respectivo propietario.
- Toda instalación eléctrica a la que le aplique el RETIE debe contar con un diseño realizado por profesionales legalmente competentes para desarrollar esa actividad. El diseño podrá ser detallado o básico según el tipo de instalación. Título 3, Artículo 3.3.1 RETIE 2024.
- Toda solicitud de plan de trabajo se debe realizar junto con el formato E5.
- A partir del 20 de junio de 2024 Electrohuila S.A. E.S.P. no recibe medidores de energía eléctrica con registrador ciclométrico. [Ver Boletín de Prensa](#)
- Cuando por circunstancias excepcionales, relacionadas con el control de pérdidas de energía, sea necesario instalar equipos de medición para registrar consumos de energía no autorizados, la instalación del o los medidores no se entenderá como la legalización del servicio por parte de Electrohuila S.A. E.S.P., pues esto sólo ocurrirá cuando el inmueble y las instalaciones eléctricas cumplan con los requisitos previstos en el RETIE y en las Normas de Electrohuila S.A. E.S.P., permitiendo ser desconectado el usuario.
- El nivel de tensión de conexión otorgado a un cliente está sujeto a la existencia de capacidad disponible en el punto de conexión, por ello, el nivel de tensión puede variar dependiendo del resultado del estudio de la factibilidad del servicio de energía para el caso puntual.